



DECRETO Nº 2 440

CHIGUAYANTE, 15 DIC 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento, Decreto Alcaldicio N° 3.275 de fecha 25.07.2017 que delega funciones que indica en la Directora de Administración Y finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 148, de fecha 16.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Decreto N° 498, que aprueba programa "Torneos y competencias 2017" de fecha 20.03.2017, Orden de pedido Interno Nº 12.690, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 27.11.2017, que solicita la adquisición de implementación deportiva, Bases Administrativas Especiales denominadas "IMPLEMENTACION DEPORTIVA", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Autorizase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de implementación deportiva.
- 2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "IMPLEMENTACION DEPORTIVA", con un monto disponible de \$ 3.330.000 - (Tres millones, trescientos treinta mil pesos) Impuesto incluido.
- Nómbrese encargado de supervisar el servicio al Sr. Cesar Torres Lavado, Encargado del programa.
- Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldias Vásquez, Directora de Administración y Finanzas; Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario y Cesar Torres lavado, Encargado del programa, o quienes subroguen o reemplacen.
- Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas, Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones e Ingrid Molina Maldonado, Administrativa Adquisiciones, o quienes subroguen o reemplacen
- 6. Destínese la adquisición de implementación deportiva, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7. Impútese el gasto a l ítem 215.22.04.999.001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

SECRETARIO MUNICIPA LA LIBANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL SSV/LTS/RFC/LRD/imm.

Distribución:

10

Alcaldía.

Administrador Municipal.

Secretaría Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección Desarrollo Comunitario.

Dirección de Administración y Finanzas.

Unidad de Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:

SONIA SALDIAS VASQUEZ DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO. 15 DIC 2017 PROCEDENCIA .. A DV MOL CO